



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02414807- -NEU-DESP#SDTA - DESIGNACIÓN DE PERSONAL - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-02414807- -NEU-DESP#SDTA, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215, el Decreto DECTO-2023-700-E-NEU-GPN y Acta de fecha 27 de octubre de 2023 de la Junta Evaluadora de Concursos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto DECTO-2023-700-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó el llamado a Concurso Restringido de Ingreso para ocupar cuatro (4) puestos vacantes Agrupamiento AD Nivel 1, tres (3) puestos vacantes Agrupamiento AT Nivel 1 y un (1) puesto vacante Agrupamiento TC Nivel 1 en la Dirección Provincial de Tierras, dependiente de la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en el marco del Decreto N° 2374/12;

Que tal lo establecido en el Artículo 7° del Decreto DECTO-2023-700-E-NEU-GPN y en virtud de haber resultado desiertas las instancias del concurso restringido y cerrado, se prosiguió finalmente a llevar a cabo la etapa del concurso abierto, resultando elegidos los postulantes seleccionados para cubrir parcialmente los puestos vacantes disponibles para concursar, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único, Título III “Modalidades de Concurso”, Artículo 5° del Decreto N° 2374/12;

Que mediante Acta de fecha 27 de octubre del 2023, adjunta como documento IF-2023-02469741-NEU-ADMRH#SDTA, la Junta Evaluadora del Concurso establecido por el Decreto DECTO-2023-700-E-NEU-GPN, luego de transitar las distintas etapas selectivas del mismo, concluye el proceso y conforma el listado definitivo de aspirantes seleccionados, para ingresar a la Dirección Provincial de Tierras;

Que en cuanto al Puesto Técnico Agrupamiento TC Nivel 1 con funciones de Topógrafo, debido a quedar vacante por no haberse presentado postulante alguno al examen escrito, y debido a la necesidad que existe en la Delegación Chos Malal de contar con recurso humano idóneo para el área administrativa, la Junta Evaluadora resuelve convertir el puesto Agrupamiento TC Nivel 1 que quedara vacante, en un puesto Agrupamiento AD Nivel 1 con funciones de Auxiliar Administrativo y designar a la señora María Julia Concepción Luca, CUIL N° 27-22898933-4, ubicada en el primer lugar del orden de mérito de la Delegación Chos Malal;

Que el Título II, Capítulo 3, Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3215, establece que el

personal que ingrese a la Organización, podrá revestir el carácter planta permanente cuando cumpla entre otras cosas, la aprobación del concurso, la prestación efectiva de los servicios durante el periodo a prueba de seis (6) meses y la acreditación de la idoneidad durante este periodo a través de la evaluación de desempeño satisfactoria; en caso de que la misma resulte desfavorable, será dado de baja sin derecho a indemnización alguna;

Que se procedió de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2374/12, por el que se aprueba el régimen de concurso de aplicación para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo, hoy Ley 3215 cuya vigencia incluye a la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que de esta manera y emitiendo Acta Final, la Junta Evaluadora del Concurso establecido en el Decreto DECTO-2023-700-E-NEU-GPN concluye con todas las etapas del proceso de concurso, solicitando a la Dirección Gestión Convenios de la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, realice las correspondientes notificaciones y de inicio al proceso administrativo para la asignación de los cargos;

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente cuenta con planta funcional aprobada oportunamente por el Decreto N° 2373/12;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se crea el Ministerio de Gobierno estableciendo sus competencias en los Artículos 19° y 20° y por Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico funcional del mismo, quedando la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Subsecretaría de Gobierno conforme detalle en el Anexo II - IF-2024-00257299-NEU-MGOB;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto y a los efectos de dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215, resulta pertinente confeccionar la correspondiente norma para asignar los cargos concursados;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A :**

**Artículo 1°: CONVALÍDASE** el Acta de fecha 27 de octubre del 2023 emitida por la Junta Evaluadora de Concurso aprobado por el Decreto DECTO-2023-700-E-NEU-GPN, mediante la cual se establece la asignación de los respectivos cargos concursados que se detallan en el documento **IF-2023-02469741-NEU-ADMRH#SDTA** y que forma parte de las presentes actuaciones.

**Artículo 2°: TRANSFÓRMASE** a partir de la fecha de la presente norma, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 de la Dirección Provincial de Tierras, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, un (1) Puesto Topógrafo - Código TTO, Agrupamiento TC Nivel 1, en un (1) Puesto Auxiliar Administrativo - Código de Función AAA, Agrupamiento AD Nivel 1.

**Artículo 3°: ESTABLÉZCASE** que el agente Perez, Cristian Alexis Jesus, Legajo N° 32423, continuará cumpliendo las funciones, en la categoría y adicionales establecidos en el Artículo 34° de la Ley 2265, otorgados mediante Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN en la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, del Ministerio de Gobierno, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 4°: DESÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, en periodo a prueba Inciso 01

Ppal.29, dentro de la planta funcional de la Dirección Provincial de Tierras, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno al personal que se detalla en el Anexo **IF-2024-00861435-NEU-GRHC#SH**, que forma parte integrante de la presente norma, en los agrupamientos, niveles, puestos y dependencias que en cada caso se indica.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente de la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

## **02-G - MINISTERIO DE GOBIERNO**

### **U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

#### **PRG 040- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TIERRAS FISCALES**

##### **PERSONAL PROVISORIO POR EL PERÍODO DE PRUEBA (CONVENIO)**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>UO</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SUBF</b>	<b>INC</b>	<b>PPAL</b>	<b>PPAR</b>	<b>SPAR</b>	<b>FUFI</b>	<b>UBGE</b>
02	G	02	01	03	02	01	29	0	0	1111	000

**Artículo 6°:** EFECTÚENSE las notificaciones correspondientes a través de la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.